



DECRETO ALCALDICIO N° 884 /

MODIFICA D.A. 862 DE FECHA 20.04.2021 EN LO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 20.04.2021 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la adquisición de 2.000 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6 por un monto de \$ **4.962.300.- iva incluido**.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público, se pudo constatar error de digitación en la cantidad de licencias a adquirir.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 20.04.2021, en lo siguiente, por error involuntario en digitar la cantidad de licencias a adquirir:

DICE: Adquisición 2000 Licencias de conducir.

DEBE DECIR : Adquisición de 3000 Licencias de Conducir

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/AST/amml.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
D. Tránsito (1)
Archivo.